



San Miguel de Tucumán, 01 SEP 2017,

VISTO el Expediente N° 12071/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 178-2016 solicita la designación de la Prof. MARÍA PAZ FOURMANTIN en 17 (diecisiete) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura", a partir del 06 de octubre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. GRACIELA NOÉ se desempeñó en las horas hasta que obtuvo el beneficio de la jubilación, por lo que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria.

Que la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece 17 (diecisiete) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura" la Prof. MARÍA PAZ FOURMANTIN, quien aceptó.

Que a fojas 17 la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia informa que la Prof. MARÍA PAZ FOURMANTIN presta servicios desde el 06/10/2016.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar y convalidar los servicios prestados por la Prof. MARÍA PAZ FOURMANTIN, DNI: 36.049.371, como Docente Interina en 17 (diecisiete) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura", en 1º "B" (5 horas cátedras), en 2º "A" (5 horas cátedras), en 3º "B" (4 horas cátedras) y 7º T.A. (3 horas cátedras), de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 06 de octubre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

RESOLUCION N° 1236 2017

AJ

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.